



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICO-DEPORTIVA

1. GENERALES

¿Puedo solicitar la beca si estoy estudiando en una universidad privada?

Esta beca va dirigida a alumnos matriculados en estudios oficiales de grado de universidades tanto públicas como privadas de la Comunidad de Madrid.

¿Qué universidades están incluidas en la beca de excelencia académico-deportiva?

Para optar a una beca de excelencia, el estudiante deberá estar matriculado en universidades de la Comunidad de Madrid, centros adscritos a las mismas o centros superiores de enseñanzas artísticas cuya sede se encuentre en la Comunidad de Madrid. Hay universidades con sedes en la Comunidad de Madrid que están excluidas de la convocatoria (como por ejemplo la UNED o la IE Universidad), al no ser madrileñas.

¿Se tiene en cuenta la renta familiar para esta beca?

La beca de excelencia académico-deportiva de la Comunidad de Madrid no tiene en cuenta la renta familiar.

¿Qué documentación tengo que presentar junto a mi solicitud?

Una vez cumplimentada la solicitud de la beca de excelencia académico-deportiva a través de los correspondientes modelos de solicitud (el de inicio o el de ya matriculados, según sea el caso) el estudiante deberá aportar EN TODOS LOS CASOS un documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente, en el que se pueda comprobar que el solicitante es titular o cotitular de la cuenta que se hace constar en la solicitud, así como el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado por la federación deportiva correspondiente.

El DNI solo es necesario aportarlo si no se autoriza su consulta en la solicitud.

Además de esto,

- Si se trata de un alumno de inicio que proviene del Bachillerato, deberá aportar el certificado oficial de notas de la EvAU.

- Si es alumno de inicio que proviene de FP de grado superior, el Anexo I firmado y sellado por su centro.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

- Si el alumno ya está matriculado en grado (2º curso o posteriores), el Anexo II firmado y sellado por la universidad (o documento análogo que te facilite la misma). No son válidos los certificados de notas.

¿Puede firmar y/o presentar telemáticamente la solicitud y documentación de la beca de excelencia otra persona en mi nombre?

Sí, es posible, pero en ese caso hay que aportar una representación válida. La representación solo es necesaria en el caso de que otra persona FIRME LA SOLICITUD en tu nombre

¿Hay que aportar un documento bancario?

Todos los solicitantes de una beca de excelencia académico-deportiva deberán aportar un documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente, en el que se pueda comprobar que el solicitante es titular o cotitular de la cuenta que se hace constar en la solicitud. No son válidos los documentos en los que el solicitante aparezca como "autorizado".

¿Cuál es la nota mínima para poder optar a la beca de excelencia académico-deportiva?

La nota media mínima necesaria para solicitar las becas será la siguiente:

1. Alumnos de nuevo ingreso en la universidad: 10,800 puntos.
2. Alumnos que acceden a centros superiores de enseñanzas artísticas: 10,00 puntos, calculadas según las fórmulas establecidas en las bases reguladoras.
3. Alumnos ya matriculados en enseñanzas universitarias y artísticas superiores:
 - Estudios de grado adscritos a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura: 6,65
 - Estudios de Medicina, dobles titulaciones y simultaneidad de estudios: 7,15
 - Resto de titulaciones: 7,65 puntos.
 - Enseñanzas artísticas superiores: 7,00 puntos.

Las anteriores puntuaciones deberán haberse obtenido en convocatoria ordinaria.

¿Cuántas becas de excelencia académico-deportiva hay?

Se convocan un total de 250 becas, de las cuales:

- 80 son para alumnos de nuevo ingreso (1er curso) en enseñanzas universitarias grado y 2



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

para alumnos de nuevo ingreso en enseñanzas artísticas superiores.

- 170 para alumnos ya matriculados (2º curso o posteriores) en enseñanzas universitarias grado y 2 para alumnos ya matriculados en enseñanzas artísticas superiores.

Se concederán en función de las calificaciones acreditadas, de mayor a menor, según el orden establecido en las bases reguladoras.

¿Hay becas para todas las solicitudes que cumplen las notas y requisitos mínimos?

Según se especifica en el Art.15 de las bases reguladoras las becas se ordenarán según unos criterios de prioridad y se concederán siguiendo ese orden hasta que se agote el número de becas disponibles, quedando el resto de solicitudes con documentación correcta en estado de "suplentes".

¿Cómo sé si mi solicitud de beca está bien presentada?

No se hacen comunicaciones personales de confirmación de llegada de solicitudes.

Una vez revisadas todas las solicitudes, se publicarán los listados provisionales en nuestra página web y a través de una herramienta se podrá comprobar si está toda la documentación bien presentada o si hay algo que subsanar. Si este es el caso, se deberá aportar solo la documentación que se solicite, a través de los medios especificados en nuestra web.

¿La beca de excelencia académico-deportiva es compatible con la beca MEC?

Por parte de la Comunidad de Madrid, la beca de excelencia académico-deportiva es compatible con otras ayudas, a excepción de la beca de excelencia académica (y viceversa).

El estudiante que solicite dos becas de organismos diferentes, tendrá que preguntar en el otro organismo convocante si por su parte hacen su beca incompatible.

Soy titulado universitario; ¿Puedo pedir la beca de excelencia académico-deportiva?

Los alumnos que ya hayan finalizado estudios oficiales de grado y por tanto sean titulados universitarios están excluidos de la beca de excelencia académico-deportiva.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

¿Cuándo se abona la beca?

No existe un plazo establecido. Dependiendo de la convocatoria, la beca de excelencia académico-deportiva de la Comunidad de Madrid se estima que pueda cobrarse entre uno y dos meses tras la publicación de la resolución de la misma.

¿Dónde puedo encontrar el Anexo III?

Para obtener el Anexo III, primero se debe cumplimentar la solicitud en la web y finalizarla. Junto con la solicitud en PDF se posibilitará la descarga del Anexo III, que también se enviará al correo electrónico del solicitante.

¿Quién cumplimenta el Anexo III?

Debe cumplimentarlo y firmarlo la federación deportiva a la que pertenezca el estudiante; si el mérito deportivo se ha obtenido con una federación distinta a la madrileña, deberá firmarlo la Federación Española.

2. ALUMNOS QUE INICIAN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS o ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (Curso 23-24 estén matriculados en 1º de grado)

¿Es posible optar a la beca de excelencia académico-deportiva habiendo realizado la EvAU fuera de Madrid?

Si el estudiante es de inicio, para optar a esta beca es requisito imprescindible haber realizado la EvAU en una de las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid, o bien haber cursado el Bachillerato en un centro de la Comunidad de Madrid. Quedarán por tanto excluidas pruebas de cualquier otra universidad, a excepción de los alumnos que habiendo cursado el Bachillerato en un centro de la Comunidad de Madrid realizan las pruebas a través de UNEDassis.

¿Es posible optar a la beca de excelencia académico-deportiva habiendo realizado las PCE de UNEDassis?

Si el estudiante es de inicio, se admitirán las PCE únicamente en el caso de que el alumno haya cursado el Bachillerato en un centro de la Comunidad de Madrid.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

¿Es posible optar a la beca de excelencia académico-deportiva habiendo realizado Bachillerato Internacional (IB)?

Si el estudiante es de inicio, para optar a esta beca es requisito imprescindible haber realizado la EvAU en una de las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid, o bien haber cursado el Bachillerato Internacional en un centro educativo del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

He hecho la EvAU, ¿Cómo se calcula mi nota en la beca de excelencia académico-deportiva?

Para solicitar la beca de excelencia académico-deportiva el cálculo de la nota se realizará del mismo modo que la Nota de Admisión en la Universidad.

Soy menor de edad, ¿tiene que firmar la solicitud uno de mis padres?

No; la solicitud debe ser firmada por el solicitante de beca, independientemente de que sea o no mayor de edad.

Soy de FP ¿dónde puedo encontrar el Anexo I?

El Anexo I solo es necesario si se solicita la beca desde Formación Profesional de Grado Superior. Primero se debe cumplimentar la solicitud en la web y finalizarla. Junto con la solicitud en PDF se posibilitará la descarga del Anexo I, que también se enviará al correo electrónico del solicitante.

3. ALUMNOS YA MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS o ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (Que en este curso 23-24 están matriculados en cursos de 2º a 6º de grado)

¿Dónde puedo encontrar el Anexo II?

Para obtener el Anexo III, primero se debe cumplimentar la solicitud en la web y finalizarla. Junto con la solicitud en PDF se posibilitará la descarga del Anexo II, que también se enviará al correo electrónico del solicitante.

¿Quién cumplimenta el Anexo II?

La universidad es la responsable de cumplimentar el Anexo II. Para ello el solicitante debe dirigirse a la secretaría académica de su facultad y solicitar que le cumplimenten el Anexo II. No es válido



aportar certificado de notas. Por último, el estudiante debe asegurarse de presentarlo dentro del plazo establecido.

Mi universidad me ha dado un Anexo II diferente, ¿es válido?

Hay universidades que tienen su propio modelo de Anexo II y es perfectamente válido, siempre que contenga los mismos datos del modelo de Anexo II que se facilita en nuestra web una vez cumplimentada la solicitud. El solicitante debe cerciorarse siempre que estén debidamente cumplimentados todos los apartados y que el documento haya sido firmado y sellado por la universidad.

Soy alumno de máster, ¿puedo pedir la beca de excelencia académico-deportiva?

Los alumnos que estén cursando un máster están expresamente excluidos de esta beca.

4. DEPORTES

¿El certificado de la federación puede estar firmado y sellado manualmente?

El certificado de la federación (Anexo III) deberá ser firmado digitalmente por el presidente o el secretario general de la federación competente. No se admiten documentos con firma manual y sello.

Si el mérito se hubiese obtenido por una federación diferente a la madrileña, ¿cumpló con los requisitos para optar a la beca?

En el caso de haber obtenido el/lo(s) mérito(s) deportivo(s) representando a otra Comunidad Autónoma, el certificado de la federación (Anexo III) deberá ser firmado por la Federación Española en lugar de la Federación Madrileña, y se deberá tener en vigor en el momento de la solicitud la licencia de la federación madrileña.

Si cumpla más de un requisito deportivo ¿Cuál tengo que poner?

Se deberá cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber participado en campeonatos de Europa o del Mundo, en la categoría absoluta o en la inmediatamente anterior.
- Haber sido medallista en campeonatos de España, en la categoría absoluta o en la inmediatamente anterior.
- Estar en los tres primeros clasificados del ranking nacional, en la categoría absoluta o en la inmediatamente anterior.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Por lo que es indistinto el poner uno u otro, toda vez que sean méritos conseguidos en los doce meses anteriores a la fecha de solicitud (02 de septiembre de 2024).

NOTA IMPORTANTE

MÉRITOS DEPORTIVOS OBTENIDOS: DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

¿Cómo se cuál es la categoría inmediatamente inferior a la absoluta?

La categoría de edad inmediatamente inferior a la absoluta viene determinada por cada federación y se corresponde a la siguiente categoría después de la categoría senior; incluye generalmente deportistas sub 23, Sub21 o Sub18.

¿La categoría inmediatamente inferior a la absoluta es la misma en todos los deportes?

Como continuación a la pregunta y respuesta anterior, podría haber algún tramo de edad diferente a los deportistas de 18 a 23 años, en función de las diferentes reglamentaciones federativas.

¿Cómo sé que el Ranking que presento es el válido?

Normalmente la temporada del ranking en la mayoría de las federaciones se corresponde con un año natural, finalizando por tanto a fecha de 31 de diciembre, por lo que, para esta convocatoria, se correspondería con la fecha 31 de diciembre de 2023.

No obstante, hay federaciones cuya temporada se corresponde con el periodo que va de diciembre a agosto del año en curso, por lo que, en ese caso, el ranking se correspondería con la fecha de diciembre de 2023 a agosto de 2024.